Enlace a Legislación Relacionada

PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS "ELECCIONES GENERALES 2021"

CERTIFICACIÓN, aprobada el 31 de agosto de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 01 de septiembre de 2021

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, Certifica el acuerdo dictado por este Poder del Estado, que íntegra y literalmente dice:

Acuerdo

"Consejo Supremo Electoral. Managua, treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. - Las tres de la tarde.

Publicación Provisional de Candidatos "Elecciones Generales 2021"

El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República, artículo 10 y 70 de la Ley Electoral y conforme la actividad número ocho del Calendario Electoral, Acuerda:

Primero: Inscribir a las Candidatas y Candidatos a Presidenta o Presidente y Vice Presidenta o Vicepresidente de la República; Diputadas y Diputados ante la Asamblea Nacional (Nacionales y Departamentales) Diputadas y Diputados al Parlamento Centroamericano, en las **"Elecciones Generales 2021"** a verificarse el día domingo siete de noviembre del año dos mil veintiuno presentados por los Partidos Políticos y las Alianzas de Partidos Políticos participantes en el proceso electoral en el siguiente orden:

Segundo: Publíquese para los efectos de la actividad número 9 del Calendario Electoral, referida a las impugnaciones según lo establecido en la parte final del tercer párrafo del artículo 70 de La Ley Electoral. (f) Brenda Isabel Rocha Chacón, Magistrada Presidenta; (f) Cairo Melvin Amador, Magistrado Vicepresidente; (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Alma Nubia Baltodano Marcenaro, Magistrada; (f) Devoney Johaira McDavis Álvarez, Magistrada; (f) Leonzo Knight Julián, Magistrado. Ante mí: Luis A. Luna Raudez, Secretario de Actuaciones". Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado. Managua treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. - **(f) Luis Alfonso Luna Raudez.** Secretario de Actuaciones.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26626